



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-28



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-28**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA EN PENÍNSULA DE VILLAMOROS, SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:30** horas del día **16 de Julio de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **13 de Julio de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutive de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
COMATRU, S.A. DE C.V.	\$1,655,558.37	95.00	1°
GEODEMEX, S.A. DE C.V.	\$1,658,617.35	88.91	2°
CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$1,661,396.67	88.82	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE:	CAUSA:
NINGUNA	

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutive del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Humberto R.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-28



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **COMATRU, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1,655,558.37 (son: Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 37/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 264,889.34 (son: doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) dando un total de \$1,920,447.71 (son: Un millón novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de será **cuarenta y cinco (45) días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el día **diecinueve (19) de Julio del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el día **uno (01) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Humberto R.